



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 539

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía **"ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 17 de Junio del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.545 de 24 de Junio del 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

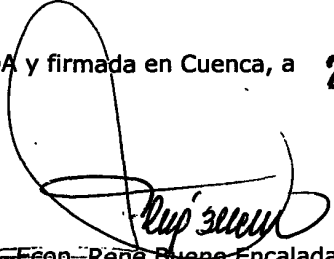
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Estatuto de la compañía **"ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

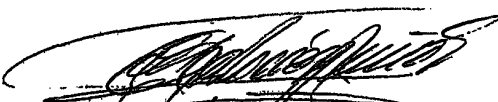
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUN 2010


Econ. René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

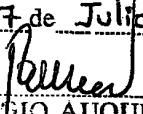
RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. SC. DIC.C.10. 539, de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil diez.- Cuenca, a 30 de Junio del 2010.- El Notario.-


Notario Público Municipal
Municipio de PUEBLO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 1 de julio del 2010.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 439 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Julio del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA


Dr. Rubén Bustosillo B.
Notario 2º


REGISTRO MERCANTIL
CANTON CUENCA


NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON